

quando se necesita desaguar el Cauze del Rio para practicar alguna obra, pues azepcion de esto volo pueden contribuir aquella codicia de los Molineros levantandoles para hazer mayor llamada entiendo de poca agua se balgan de este ilizito medio en perjuicio de terceros por sus intereses, y que por estas razones les parece es de Xigrosa Justicia q. en el tablacho, o gallardo del Molino de Batan se ponga un Candado y que se llabe latenga la persona que esta Ciudad nombrase, quien la franquee con legitima causa; y tambien que se les conceda la lizenca que volisitan los Meridos Roy y Malbastre para la construccion de las estacadas para Resguardo de sus Casas; Trebis Memorial de Diego Lucas Arrendador de dho Molino del Batan, en que expone varias razones de los perjuicios que se seguiran de ponerse dho Candado y que en caso de ejecutarse tenga la llabe de el dho Arrendador; De todo lo qual se hizo Nacion. La Ciudad habiendolo oido tratado y conferido Acordó, que por lo Respectivo a la construccion de la estacada que volisitan para Resguardo de sus Casas; Desde luego les conceda lizenca para que la fabriquen; Y por lo que haze al Candado se debuelbe adhor Cavalleros Comisarios para que enistado las razones que expone en su Memorial Diego Lucas, informen de nuevo lo que tengan por combeniente.

Entraron los Señores D. Juan Thomas Montijo y D. Salbador Pináex Moraton Residentes

Vire un testimonio del acuerdo zelebrado por la Junta de Propior y Arbitrator en primero del corr. Relativo al Ntario que padezen los expedientes que estan pendiente en el Real Consejo y que revirva esta Ciudad a boocar el poder que tiene dado a D. Juan Cevalano, confiriendole a otra persona, que oxigional se inventa en este Cabildo y es como se sigue

Sobre q. venombre  
te  
Ag. en la Corte

Aquí el testimonio

La Ciudad habiendolo oido; Acordó, que para tratar y Resolver